



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 551

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que implemente una estrategia operativa y social de intermediación entre el productor y el consumidor final para combatir el precio del huevo en el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca, que informe a esta Soberanía las acciones implementadas y ejecutadas en defensa de los intereses del consumidor respecto del alza del precio de huevo de gallina y los resultados a la fecha obtenidos.

TERCERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca, para que implemente un operativo de verificación diario de manera urgente por un periodo prolongado en los Establecimientos Comerciales para evitar el abuso en el precio del huevo, con el fin de salvaguardar los derechos del consumidor.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 551

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 5 de junio de 2013.



**DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.**



**DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.**



**DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO.
SECRETARIA.**



**DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIA.**